

CONTRATO DE SOFTWARE

ADSI 1803170

ANGELA TATIANA ROZO CARRILLO

ANDRES FELIPE OLAYA CADENA

ANDERSON DARIO QUIROS RAMIRES

VLADIMIR ALBERTO BUITRAGO

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

ABRIL 1 DE 2020



Contrato De Software

Bogotá, 1 de abril de 2020

Andres Felipe Olaya Cadena mayor de edad con número 1001066897 en representación de Kyukeisho, el/la cliente Ana Piñeros, domiciliada en Barrio diana Turbay Cra 2b calle 47-37 Sur.

El/la cliente Ana piñeros y el desarrollador Andres Olaya en representación de Kyukeisho, reconociendo los derechos y deberes del debido contrato, haciendo valer las peticiones de las dos partes.

Ana Piñeros está interesada en adquirir el contrato de servicios de software de Kyukeisho.

Software encargado de la publicidad de la empresa contratante, debidamente adaptativo a las necesidades de la empresa contratante.

Ana Piñeros está interesada en contratar los servicios ofrecidos por Kyukeisho, para implementarlo en su empresa.

Kyukeisho es una empresa creadora de software especializada en la prestación de servicios informáticos para dar solución a problemas de publicidad, administración de productos, clientes, de la empresa, etc.

La empresa proveedora **Kyukeisho** y la empresa interesada de **Ana Piñeros,** están interesadas en firmar un contrato acordando peticiones de las dos partes.

Cláusulas

Kyukeisho se compromete a adaptar el software a la empresa contratante, con todos los servicios y condiciones previstos en el contrato y en todos sus anexos.

Términos Y Condiciones

Kyukeisho ofrecerá los siguientes términos y condiciones.

- 1. Kyukeisho se hace responsable del software desarrollado para la empresa contratante, haciendo valer lo estipulado en el contrato.
- 2. Kyukeisho se responsabiliza en adquirir las licencias y permisos a su cargo y autorizaciones para la realización del correcto servicio.
- 3. Kyukeisho guardara toda la información privada o de tipo confidencial, que la empresa contratante para la ejecución del contrato. La información solo será divulgada con una resolución o carta jurídica debidamente firmada por las autoridades judiciales, este servicio mantendrá el plazo estipulado en el contrato.



- 4. En caso de que la prestación de servicios tenga la necesidad de acceder a datos privados o personales, Kyukeisho como encargado del tratamiento de datos personales, queda debidamente obligado al cumplimiento de la ley 1581 de 2012, de protección de datos.
- 5. Kyukeisho es responsable de las infracciones que puedan ocurrir en el caso de los datos personales, como comunicar los datos a terceros, o en general, o utilice los datos de manera irregular.
- **6.** El **Cliente** presentará a **Kyukeisho** un informe con las necesidades y previsiones que tenga a medio plazo, que hagan implementación en el sistema informático.
- 7. Kyukeisho realiza una auditoria del software para conocer la situación técnica del mismo y poder realizar la adaptación a problemas necesarios, o problemas pertinentes.
- 8. Encontrada la solución para el problema **Kyukeisho** se encargará de adaptar las soluciones debidas al software y dejar todo correctamente realizando las pruebas oportunas.
- 9. En las pruebas se realizará los ajustes y arreglos que sean necesarios, hasta la conformidad de Ana Piñeros, con el desarrollo del software, con la conformidad de Ana Piñero, se dará nuevamente la entrega del software.

- 10. Kyukeisho garantiza la entrega del software en el tiempo estipulado, durante ese tiempo Kyukeisho subsanará cualquier incidencia que se produzca en el software, conforma a las clausulas descritas en este contrato.
- **11. Ana Piñeros** es una única responsable de determinar si lo escrito en este contrato cumple con sus necesidades y se adapta a las necesidades de la empresa de **Ana Piñeros**,
- **12. Ana Piñeros** se compromete a utilizar el software y el contrato de manera legal, y no realizar copias del mismo sin autorización de **Kyukeisho.**

Precio Y Facturación

1. El precio del contrato es de IVA
--

2. El pago de las facturas se realizará tras la aceptación de Ana Piñeros, del software desarrollado, mediante transferencia bancaria, debidamente con su factura constante de la transacción, el pago se realizará a la siguiente cuenta bancaria de Kyukeisho con el siguiente número de cuenta _______.

Duración Del Contrato

- 1. El plazo estipulado para la realización del software y la entrega es de ______ a partir de la fecha indicada en el encabezamiento del contrato.
- 2. Algún tipo de retraso superior a 10 días será considerado como una incidencia critica.

Acuerdos

- Kyukeisho, se encarga de que el personal especializado en cada materia realice el mejor trabajo.
- 2. Kyukeisho deberá cumplir con los plazos de entrega que acuerden con Ana Piñeros, si se supera el plazo indicado se considera un incumplimiento, es caso de que esto suceda Ana Piñeros podrá exigir el pago de daños y perjuicios debido por el tiempo perdido.
- 3. Los problemas del software se comunicarán debidamente a **Kyukeisho**, haciendo valer lo estipulado en el presente contrato.
- 4. Los problemas presentados se darán solución es un tiempo de ______, dependiendo el tipo de problema, si es un problema muy grave o extenso, se comunicará a Ana Piñeros y se llegará a un acuerdo cumpliendo con el contrato, los daños se explicarán y se aplicara el siguiente formato dependiendo el problema:
 - a. Incidencia critica.
 - b. Incidencia grave.
 - c. Incidencia leve.

Modificación Del Contrato

En caso de que las partes interesadas deseen modificar el contrato se deberá dejar estipulado el por qué y para que, de la modificación, si se llega a un acuerdo debe estar por escrito y debidamente firmado para ser válido.

Firma Cliente	Firma Proveedor Encargado
Ana Piñeros	Andres Felipe Olaya Cadena